



Municipalidad de Yuty

14 de Mayo esq. Cnel. Martinez

R.U.C.: 80023674-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

CDP N° _____/2019

Fecha Emisión 19/07/2019

Descripción Per el 75% del avance de la construcción de un pabellón de dos aulas en el Asentamiento 26 de

Modalidad

Entidad MUNICIPALIDAD DE YUTY

N° PAC _____
AÑO _____

Línea Presupuestaria										1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
TIPO	PRG.	SUBP.	PRV.	U. Res.	S.O.G.	F.F.	O.E.	Dpto.		Presupuesto Vigente 2019	Plan Financiero Vigente 2019	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
002	002	009	0	tendenc	520	030	003	6		2.697.617.415	2.697.617.415	0	0	34.564.196	1.392.794.531	1.427.358.727	1.270.258.688
TOTAL										2.697.617.415	2.697.617.415	0	0	34.564.196	1.392.794.531	1.427.358.727	1.270.258.688

Firma, sello
Responsable UAF's

Firma, sello
Organo de Control Interno



Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Pedro Rubén Anzoategui
Director Administrativo



Municipalidad de Yuty
 80023674-2
 14 de Mayo Esq. Cnel. Martinez
 0547-257445

Orden de Pago
000001551

(Corresponde a la Obligación N° 1554 del 19/07/2019)

Beneficiario: Arce Rios, Néstor Nicolás

Fecha de - 19/07/2019

R.U.C./C.I.D.:

Dirección:

Comprobante

Documento:

Imputación						Concepto	Importe
T.P.	Prg.	SPrg	O.G.	F.F.	O.F.		
2	2	9	520	30	3	Construcciones (FONACIDE)	34.564.196

Por el 75% del avance de la construcción de un pabellón de dos aulas en el Asentamiento 26 de diciembre.-

TOTAL 34.564.196

Cuenta bancaria	N° Cheque	Monto
016-00-160418/2 (Fonacide), Banco Nacional de Fomento	00819010	34.564.196

TOTAL 34.564.196

Retención Caja Jubilación:	0
Retención varias:	0
Total Retenciones:	0
Cheques:	34.564.196
TOTAL:	34.564.196

Paguese por Tesorería a Arce Rios, Néstor Nicolás la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS Guaranes.

TESORERO	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCION I. M. N° 120/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A NESTOR NICOLAS ARCE RIOS, DE LA FIRMA ARCE COSNTRUCCIONES, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTY LA CONTRATACION DIRECTA (CD) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLON DE DOS AULAS N° 365.486 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Yuty, 28 de Mayo de 2.019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 27 de mayo de 2.019.-----

CONSIDERANDO: "Qué en el marco de la Contratación Directa para el llamado de "CONSTRUCCIÓN DE PABELLON DE DOS AULAS"

Qué, las firmas: ARCE CONSTRUCCIONES, ANGEL JARA Y ARNALDO ISMAEL ACOSTA JARA, han cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.- Anexo B, Punto 20.-----

Qué, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación.-----

El Intendente Municipal de Yuty, en uso de sus atribuciones legales.-----

RESUELVE

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa "CONSTRUCCIÓN DE PABELLON DE DOS AULAS" de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones a ARCE CONSTRUCCIONES del SR NESTOR NICOLAS ARCE RIOS con RUC N° 906.178-9, por la suma total Gs. 140.106.876 (Guaraníes ciento cuarenta millones ciento seis mil ochocientos setenta y seis)-----

Art. 2°.- Autorizar la firma del contrato profesional citado.-----

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y luego archívese.-----



Lic. SANDRA DIANA CHÁVEZ C.
Secretaria General



JOSE EVER VERA DÁVALOS
Intendente Municipal

CONTRATO N° 02/2.019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YUTY**, domiciliada en la calle 14 de Mayo e/ Cnel. Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. EVER VERA DÁVALOS**, con Cédula de Identidad N° 2.201.061, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra **ARCE CONSTRUCCIONES** con RUC N° 906178-9 del Sr. Néstor Nicolás Arce Ríos con Cédula de Identidad N° 906.178, domiciliado sobre la Ruta 8 Cía. San Juan Loma de la ciudad de Yuty, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE DOS AULAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE DOS AULAS" Esc. Bas. N° 7903 Asentamiento 26 de Diciembre- Localidad Asentamiento 26 de Diciembre- Yuty.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 365.486.-----



Nestor Nicolas Arce
Nestor Nicolas Arce
RUC: 905178 - 9

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación, convocado por Municipalidad de Yuty.-----

El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Contratación Directa N° 02/2.019, convocado por la Municipalidad de Yuty, **Unidad Operativa de Contrataciones**. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia N° 120/2.019 de fecha 28/05/2.019.-----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este contrato tendrá vigencia de noventa (90) días, partir de la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRAS	9.380.729	9.380.729
2	72131601-003	FUNDACION	8.827.164	8.827.164
3	72131601-004	ESTRUCTURA DE H° A°	11.316.071	11.316.071
4	72131601-005	RELLENO DE INTERIORES	2.990.988	2.990.988
5	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL	610.194	610.194
6	72131601-005	MUROS DE NIVELACION	2.033.934	2.033.934
7	72131601-005	MUROS DE ELEVACION	13.492.024	13.492.024
8	72131601-015	PILARES:	1.210.352	1.210.352
9	72131601-007	TECHO:	43.449.340	43.449.340
10	72131601-008	REVOQUES:	4.280.361	4.280.361
11	72131601-009	CONTRAPISO, PISO Y ZOCALOS	13.239.876	13.239.876
12	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	7.512.099	7.512.099
13	72131601-010	CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	10.322.536	10.322.536
14	72131601-012	PINTURAS:	7.053.416	7.053.416
15	72131601-012	MOBILIARIO:	2.000.000	2.000.000
16	72131601-013	OBRAS ADICIONALES	1.261.964	1.261.964

El monto Total del Contrato asciende a 140.106.876 Gs (guaraníes ciento cuarenta millones ciento seis mil ochocientos setenta y seis mil).-----

Nestor Nicolas Arce
RUC: 906178 - 9





7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo a partir de la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en los lugares indicados más arriba.-----

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE DOS AULAS" Esc. Bas. N° 7903 Asentamiento 26 de Diciembre- Localidad Asentamiento 26 de Diciembre-Yuty.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Nestor Nicolas Arce

Nestor Nicolas Arce
RUC: 906178 - 9



[Signature]



Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547-257-445

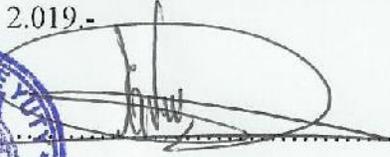
15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

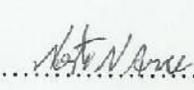
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Yuty, Departamento de Caazapá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yuty, República del Paraguay, a los 13 días del mes de junio de 2.019.-




Lic. Ever Vera Dávalos
Contratante


Sr. Néstor Nicolás Arce Ríos
Contratista
Nestor Nicolas Arce
RUC: 906178-9



Cuenta Número	Serie - Cheque Número
016001604182	F 00819010 634,564,96#

CHEQUE VISTA

BNFA 6A016 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 19-07-2019
DD MM AAAA

Yuty
 Tte. Caballero 135 c/c. Brizuela

PA comprobados

Páguese a la orden de Néstor Nicolás Arce Blos

La suma de Guaraníes Treinta y cuatro millones quinientas sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis



MUNICIPALIDAD YUTY-LEY 4758/12 FONACIDE
 Yuty S/CNEL Martinez TI. 257445
 RUC 80023674-2

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DE YUTY
 INTENDENCIA
 No escriba ni firme debajo de esta línea

00012000010160016041820081901063456496#

[Handwritten signature]
 Néstor Nicolás Arce
 RUC: 906178 - 9